



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS RÁBANOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....214.300	Gastos de personal .....147.500
Impuestos indirectos.....9.100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....199.880
Tasas y otros ingresos.....92.300	Gastos financieros .....4.200
Transferencias corrientes .....111.450	Transferencias corrientes .....46.000
Ingresos patrimoniales.....19.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....31.000
Enajenación de inversiones reales .....44.630	Transferencias de capital .....8.000
TOTAL INGRESOS.....491.580	Pasivos financieros .....55.000
	TOTAL GASTOS.....491.580

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### a) *Funcionarios*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A1. Nivel 24. Interino.

Aux. Admin, 1. Grupo C2. Nivel 12. Propiedad.

##### b) *Personal laboral*

Operario Usos Múltiples, 1. Temp. contratado.

Direc. Guardería, 1. Temp. contratado.

Técnico guardería, 1. Temp. contratado.

Auxiliar guardería, 1. Temp. contratado.

Limpiadora Telecentro, 1. Temp. contratado.

Peón usos múltiples, 1. Temp. contratado.

Peón usos múltiples, 3. Temp. contratado.

Personal piscinas, 2. Temp. contratado.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 7 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 843